AGT FOLIO 257 SGCA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de septiembre de 2021.

DISPOSICIÓN SGCA N° 133 /2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley 6.347, las Resoluciones AGT Nros. 195/2015, 172/2017, 55/2018 y 59/2021, la Disposición SGCA N° 55/2021, el Expediente Administrativo MPT0001 19/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3º de la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por Disposición SGCA Nº 55/2021, a los fines de satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no ha podido ser cubierta por el personal perteneciente a su planta permanente, se contrató bajo la modalidad de prestación de servicios a la Dra. Ana Eugenia Rizzo, D.N.I.22.303.709.

Que, en ese sentido, se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones pertinentes para la prórroga del contrato de prestación de servicios de la Dra. Ana Eugenia Rizzo, por el período comprendido entre el día 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, por un monto mensual de PESOS CIEN MIL

($100.000,00.-), para cumplir tareas en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4 del Ministerio Público Tutelar.

Que en cumplimiento de los términos de las Resoluciones AGT Nros. 195/2015, 172/2017 y 55/2018, se procede a tramitar la presente prórroga de la contratación de prestación de servicios requerida.

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informa que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2021.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar la prórroga de la contratación bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de la Dra. Ana Eugenia Rizzo.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N° 59/2021,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la prórroga de la contratación bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de la Dra. Ana Eugenia Rizzo, D.N.I. N° 22.303.709, por el período comprendido entre el día 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, por un monto mensual de PESOS CIENTO CINCO MIL ($105.000,00.-), para cumplir tareas en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4 del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2021.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada, en el marco de las comunicaciones fehacientes, y demás efectos, pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 133/2021 T° XIV F° 257 FECHA 6/9/2021

Gabriela M. Frandinelli
Prosecretaria Administrativa
de 1ª Instancia

Ana Carolina Muriel
Secretaria General de
Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar